

DIDECO



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de don Transito cerda Muñoz

DECRETO EXENTO Nº 12+8

2 5 ABR. 2012 LONGAVI,

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento № 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la Repùblica.

Decreto exento №2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Transito cerda Muñoz para solventar gastos consistentes en polietileno para costruir invernadero que se consigna en la justificación social que

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	Α	MONTO ESTIMADO
Transito Cerda Muñoz	13.600.973-7	La Quinta	Aporte polietileno	en	48.600

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

SECRETARIO MUNICIPAL

N. Chavez /K.Cuevas

Distribución

24.4.12

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

MAURICIO BRUNETTI LABRIN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

D DE